



primas forestales. Modalidad A.

Oficio: Solicitud

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias

Primera Vez

Folio:

DEP/SGPARN/0619/2019

Bitácora:

21/G3-0882/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

13 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JUAN GONZALEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0184/2019 de fecha 17 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
fracción denominada "Las Moras", Cuyoaco, S-21-044-MOR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.784 Metros cúbicos	7	1	7	21241892	21241898
fracción denominada "Las Moras", Cuyoaco, S-21-044-MOR-001/19, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.262 Metros cúbicos	2	8	9	21241899	21241900
fracción denominada "Las Moras", Cuyoaco, S-21-044-MOR-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.175 Metros cúbicos	8	10	17	21241901	21241908
fracción denominada "Las Moras", Cuyoaco, S-21-044-MOR-001/19, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.731 Metros cúbicos	3	18	20	21241909	21241911
fracción denominada "Las Moras", Cuyoaco, S-21-044-MOR-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.096 Metros cúbicos	5	21	25	21241912	21241916
fracción denominada "Las Moras", Cuyoaco, S-21-044-MOR-001/19, leñas en rollo, <i>Quercus sp.,</i> (Encino), 7.258 Metros cúbicos	3	26	28	21241917	21241919

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 1

SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/0619/2019

Bitácora:

21/G3-0882/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

13 de Febrero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DELSTATUDAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0120, AN. 1/2 EXP. 311/18 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

